

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del Análisis:

OCTUBRE DE 2026

Secretaría que elabora el Análisis:

SECRETARÍA GENERAL

Objeto de la contratación prevista:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE FUNZA, CUNDINAMARCA, A TRAVES DE UN SISTEMA SATELITAL GPS

2. ANALISIS DEL SECTOR.

MÍNIMA CUANTÍA:

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar **EL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE FUNZA, CUNDINAMARCA**, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	Duración
2023	2023000043	REFIMEN ESPECIAL	RADAR GPS COLOMBIA S.A.S	SERVICIO DE RASTREO ELECTRONICO GPS CON RENOVACION DE PLAN DE DATOS ANUAL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA EMAAF E.S.P	\$ 27.000.000	336 Días
2024	2024000011	REGIMEN ESPECIAL	RADAR GPS COLOMBIA S.A.S	SERVICIO DE RASTREO ELECTRONICO GPS CON RENOVACION DE PLAN DE DATOS ANUAL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA EMAAF E.S.P.	\$ 32.474.260	305 días
2025	MC-0016-2025	MINIMA CUANTIA	INMOTICA LTDA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE FUNZA, CUNDINAMARCA, A TRAVES DE UN SISTEMA SATELITAL GPS.	\$ 47.000.000	148 Días.

3. ANALISIS DEL MERCADO

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	DATOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO
- Persona Natural o Jurídica: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA Y GEOLOZALIZACION - NIT: 901229384-4 - Valor: \$ 20.519.931 - Forma de Pago: UNICO PAGO.	- Persona Natural o Jurídica: GPS LOGIC INGENIERIA SATELITAL S.A.S. - NIT: 901009172 - Valor: \$19.379.980 - Forma de pago: UNICO PAGO.	- Persona Natural o Jurídica: RADAR GPS COLOMBIA S.A.S - NIT: 901.062.371 - Valor: \$14.039.996 - Forma de pago: UNICO PAGO.	

Recibidas las tres (03) cotizaciones se toma como valor del presupuesto oficial y valor estimado del contrato la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$11.986.646), correspondiente al valor promedio cotizado para la prestación del servicio por dos meses.

ANEXO 1: ESTUDIO DE MERCADO.

CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE FUNZA, CUNDINAMARCA, A TRAVES DE UN SISTEMA SATELITAL GPS

Versión 04

Fecha: 2026-05-07

Página 1

ITEM	DESCRIPCION	INFORMACION BASE A COTIZAR		Radar GPS Colombia SAS			LOGIC GPS Colombia SAS			AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA Y GEOLOCALIZACION.			(PRECIO TECHO DE LA ENTIDAD)	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	%	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	%	VALOR	PROMEDIO	PROMEDIO
1	El contratista deberá prestar el servicio de AVL Hosting en la nube, monitoreo satelital, administración de plataforma, soporte técnico, mantenimiento y capacitación, por tres (2) meses, para los dispositivos GPS instalados en el parque automotor del Municipio de Funza, garantizando la continuidad del servicio durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Servicio de monitoreo satelital El contratista deberá garantizar: • Servicio de monitoreo satelital de los vehículos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7)	mensual	38	\$ 103.494,00										
				\$ 19.663,86										
				\$ 123.157,86										
				\$ 4.679.998,68										
				\$ 9.359.997,36										
				\$ 142.857,00										
				\$ 27.142,83										
				\$ 169.999,83										
				\$ 6.459.993,54										
				\$ 12.919.987,08										
				\$ 151.260,00										
				\$ 28.739,40										
				\$ 179.999,40										
				\$ 6.839.977,20										
				\$ 13.679.954,40										
				\$ 132.537										
				\$ 25.182										
				\$ 157.719										
				\$ 5.993.323										
				\$ 11.986.646										



11-FR-22

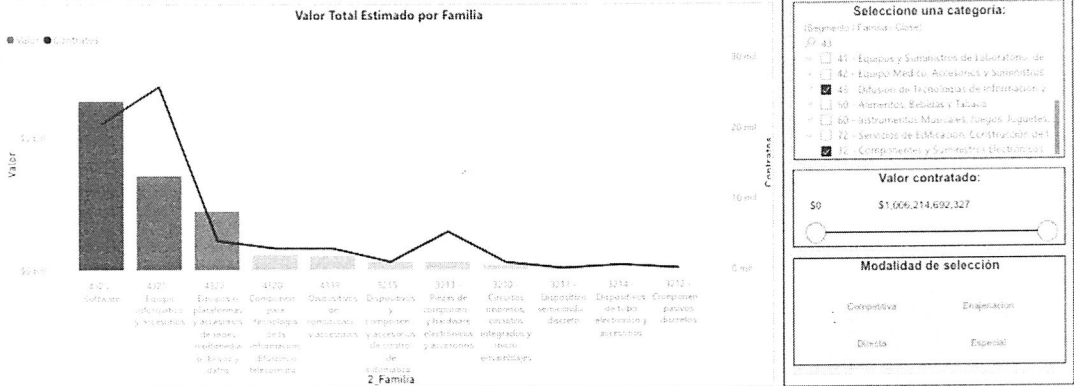
[illegible]



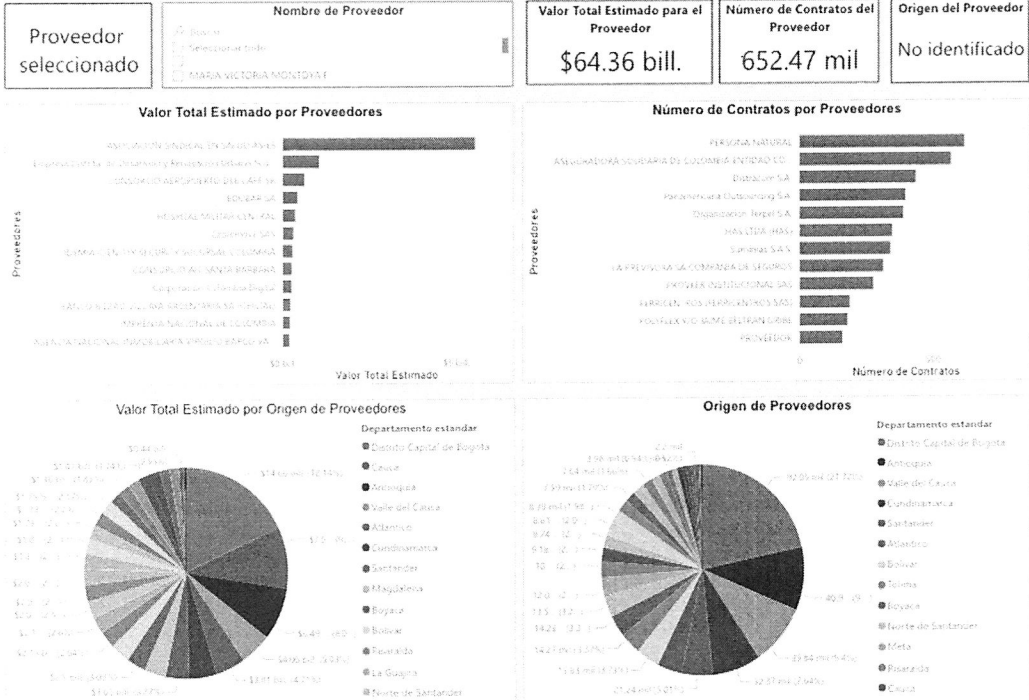
ALCALDÍA DE
FUNZA

ANÁLISIS DEL SECTOR
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN
ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA

11-FR-22



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4323	Software	3392	\$557,110,288,759	3.96%	3738	\$639,491,776,142	4.54%	3372
4321	Equipo informático y accesorios	5394	\$515,599,343,262	3.66%	6368	\$456,806,457,346	3.24%	4293
4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	798	\$146,161,058,485	1.04%	904	\$199,387,836,585	1.42%	671
4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	641	\$31,439,070,947	0.22%	762	\$59,824,550,787	0.42%	533
4319	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	867	\$60,239,933,703	0.43%	825	\$115,135,354,336	0.82%	464
3215	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	294	\$15,018,173,096	0.11%	319	\$17,798,069,124	0.13%	189
3213	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	1708	\$48,825,927,088	0.35%	1876	\$41,637,439,107	0.30%	965
3210	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	192	\$11,827,628,313	0.08%	220	\$30,376,764,314	0.22%	186
3211	Dispositivo semiconductor discreto	34	\$24,513,253,589	0.17%	47	\$585,964,063	0.00%	39
3214	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	199	\$3,045,413,781	0.02%	210	\$5,390,713,020	0.04%	114
3212	Componentes pasivos discretos	43	\$884,290,324	0.01%	64	\$1,714,902,870	0.01%	29
Total		13562	\$1,414,654,381,347	10.04%	15333	\$1,568,149,829,694	11.13%	10855



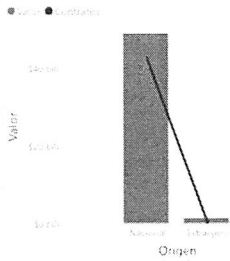


ALCALDÍA DE
FUNZA

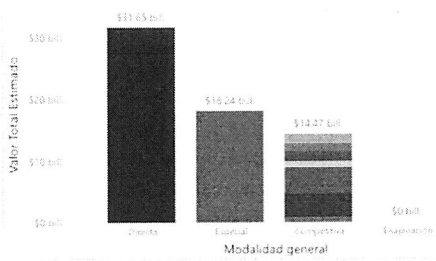
ANÁLISIS DEL SECTOR
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN
ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA

11-FR-22

Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



- Modalidad de Selección
- Concurso de Méritos
 - Contratación directa
 - Enajenación de bienes
 - Enajenación obra pública
 - Decisión Pública
 - Licitación Pública Acuerdo Marco de P.
 - Mínima cuantía
 - Regimen Especial
 - Selección Abreviada de Menor Cuantía
 - Selección Abreviada subasta inversa
 - TVE

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

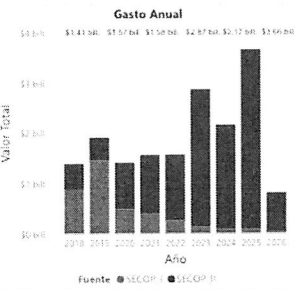
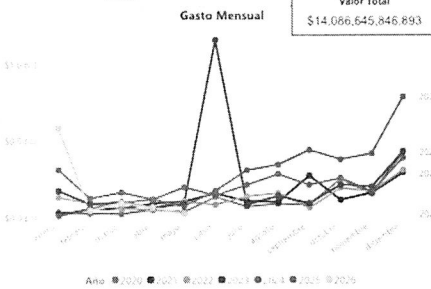
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
65,142

Cantidad de contratos - Anual

13.56 mil 15.33 mil 15.00 mil 16.15 14.62 15.74

FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha Inicio: 1/1/2020 Fecha Fin: 5/21/2026

Seleccione una categoría:

- (Deposito - Fianza - Glase)
- ☒ 26 - Maquinaria y accesorios para construcción
 - ☒ 27 - Herramientas y Maquinaria General
 - ☒ 30 - Componentes y Suministros para Electricidad
 - ☒ 31 - Componentes y Suministros de Manufactura
 - ☒ 32 - Componentes y Suministros Electrónicos
 - ☒ 33 - Componentes, Accesorios y Suministros de
 - ☒ 40 - Componentes y Equipos para Distribución
 - ☒ 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio de
 - ☒ 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
 - ☒ 43 - Difusión de Tecnologías de Información y
 - ☒ 44 - Equipos y Suministros de Telecomunicaciones

Filtro de Departamento - Proveedor:

- Departamento: ☒ Bogotá
- ☐ Selección todos
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP II SECOP III

Nombre de Proveedor

- ☒ Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ INVERSIÓNES S.A.

Valor Contratación
\$14.09 bill.

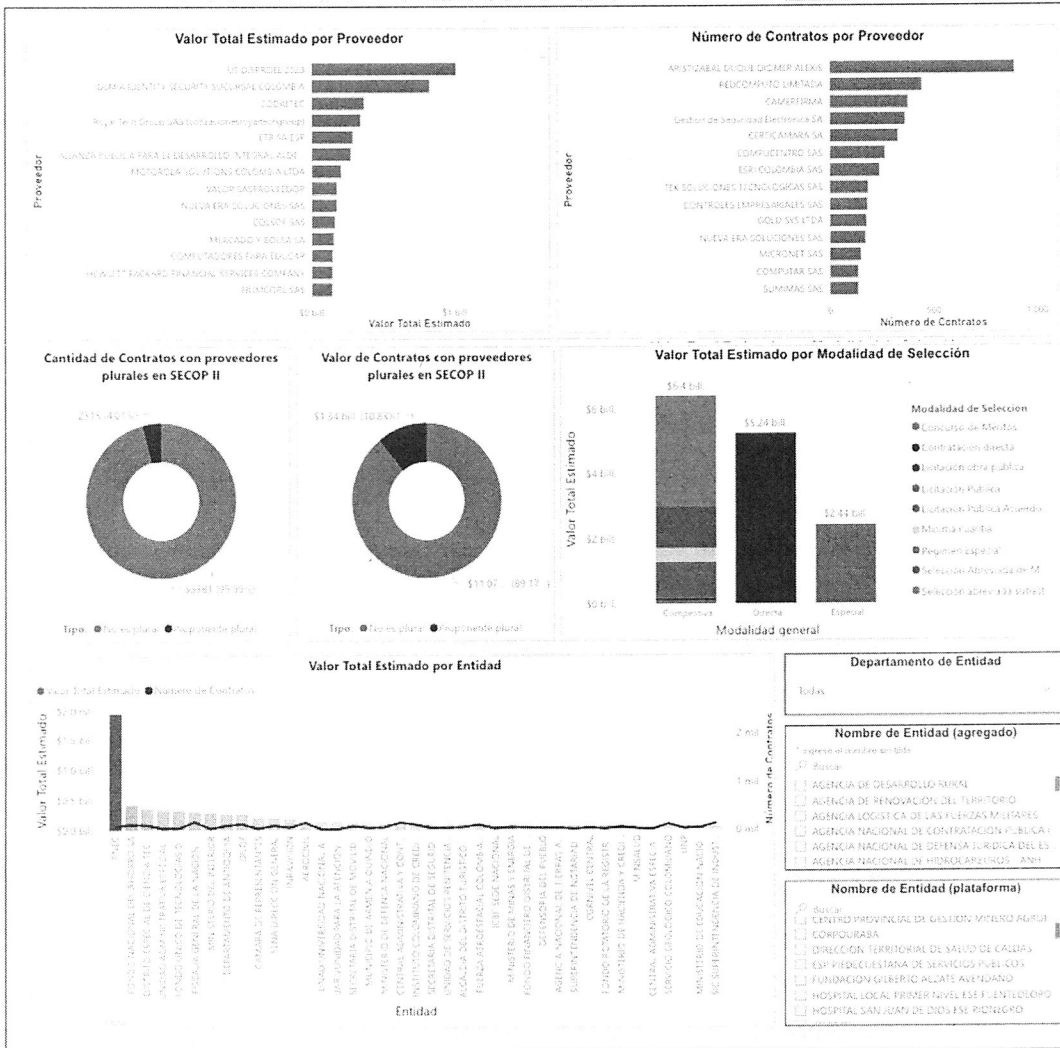
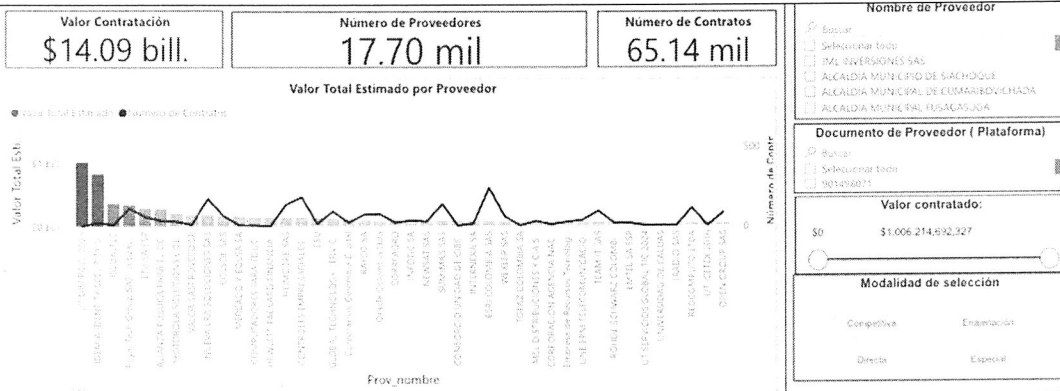
Número de Proveedores
17.70 mil

Número de Contratos
65.14 mil



ANÁLISIS DEL SECTOR
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN
ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA

11-FR-22



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
					Contratos		
	3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	192	\$11.827.628.313	0.08%	220	\$30.376.764.314	0.22%
	3211 - Dispositivo semiconductor discreto	34	\$24.513.253.589	0.17%	47	\$585.964.063	0.00%
	3212 - Componentes pasivos discretos	43	\$884.290.324	0.01%	64	\$1.714.902.870	0.01%
	3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	1708	\$48.825.927.088	0.35%	1876	\$41.637.439.107	0.30%
	3214 - Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	199	\$3.045.413.781	0.02%	210	\$5.390.713.020	0.04%
	3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	294	\$15.018.173.096	0.11%	319	\$17.798.069.124	0.13%
	4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	867	\$60.239.933.703	0.43%	825	\$115.135.354.336	0.82%
	4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	641	\$31.439.070.947	0.22%	762	\$59.824.550.787	0.42%
	4321 - Equipo informático y accesorios	5394	\$515.599.343.262	3.66%	6368	\$456.806.457.346	3.24%
	4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	798	\$146.151.058.485	1.04%	904	\$199.387.836.585	1.42%
	4323 - Software	3392	\$557.110.288.759	3.95%	3738	\$639.491.778.142	4.54%
	Total	13562	\$1.414.654.381.347	10.04%	15333	\$1.568.149.829.694	11.13%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>
informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

En conclusión, el presente estudio tuvo como objetivo principal analizar en detalle los patrones de comportamiento que se presentan en la contratación pública de servicios relacionados con equipos electrónicos sistematizados. Está clase de bienes y servicios, cada vez más relevantes en la gestión administrativa y operativa del sector público, requiere un examen minucioso tanto de la demanda institucional como de la capacidad instalada del mercado proveedor.

Con base en la información proporcionada por la herramienta, se examinaron datos provenientes de diversas entidades estatales, lo que permitió identificar tendencias relacionadas con la frecuencia de los procesos de contratación, los valores promedio adjudicados, las modalidades contractuales utilizadas (como licitación pública, selección abreviada o mínima cuantía) y la distribución geográfica de las contrataciones. Se evidenció que, si bien existe una demanda constante de estos servicios por parte de entidades de distintos niveles —municipal, departamental y nacional—, dicha demanda presenta características particulares que deben ser consideradas al momento de planificar o estructurar futuras contrataciones. Esta información puede ser verificada a través del enlace previamente compartido.

Asimismo, se evaluó la estructura de la oferta disponible, con énfasis en la capacidad técnica, operativa y logística de los proveedores para atender los requerimientos del Estado en materia de equipos electrónicos sistematizados.

Se analizaron factores como la diversidad de los bienes ofrecidos, los niveles de cumplimiento en contratos, anteriores, la adaptación tecnológica a los estándares exigidos por la administración pública y la distribución geográfica de los oferentes.

Este enfoque permitió establecer el grado de correspondencia entre la oferta existente y las necesidades del sector público, determinando áreas de suficiencia, así como vacíos o limitaciones que pueden comprometer la eficiencia y efectividad de los procesos contractuales. Finalmente, los hallazgos del estudio ofrecen insumos valiosos para la formulación de políticas públicas orientadas a fortalecer la planificación contractual, fomentar una competencia equitativa y promover la innovación tecnológica en el suministro de equipos electrónicos al Estado.

En virtud del análisis técnico y económico realizado por la Entidad, se concluye que el valor requerido para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma **de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$11.986.646)** valor que incluye el Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando haya lugar, y los demás tributos, costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial fue establecido con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Entidad, para el cual se solicitaron y analizaron cotizaciones de proveedores del sector, obteniéndose un **valor promedio mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$5.993.323)** para la prestación del servicio de monitoreo y administración satelital mediante GPS del parque automotor del Municipio de Funza.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto para el contrato corresponde a dos **(2) meses**, el valor total se determina de la siguiente manera:

- Valor mensual del servicio: **\$5.993.323**
- Plazo de ejecución: 2 MESES
- Valor total del contrato: **(\$11.986.646)**

La estimación económica se encuentra soportada en el análisis del sector, el estudio de mercado y la comparación con el antecedente contractual de la vigencia 2025, verificándose que el presupuesto oficial corresponde a las condiciones actuales del mercado y resulta suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio durante todo el plazo contractual, observando los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

El monto referido se encuentra debidamente sustentado en un análisis sectorial que comprende:

- TRES (3) COTIZACIONES REALIZADAS A EMPRESAS CUYO RAZON SOCIAL ESTA DESTINADA DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

El valor señalado se encuentra debidamente contemplado en el Presupuesto Oficial asignado para el presente proceso de contratación. En virtud del principio de transparencia y planeación presupuestal, dicho monto ha sido determinado considerando:

- Resultados del estudio de mercado, que reflejan las condiciones actuales de oferta y demanda del servicio requerido.
- Análisis de contratación histórica, identificando tendencias en la ejecución de contratos de objeto similar.
- Aumentos en cargas impositivas y parafiscales , incluyendo estampillas, garantías y demás costos administrativos que deben ser asumidos por el adjudicatario del contrato.

El valor del contrato cumple con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993) y el Decreto 1082 de 2015, garantizando que la asignación presupuestal se encuentre alineada con la disponibilidad de recursos de la entidad y las condiciones del mercado.

Asimismo, el monto definido permitirá una adecuada ejecución del objeto contractual sin generar sobrecostos ni afectaciones a la capacidad financiera de la entidad, asegurando la efectiva prestación del servicio en los términos pactados.

*<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

4. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021)

Una vez consultadas diversas bases de datos de acceso público de nivel nacional, departamental y local, como son el DANE, www.datos.gov.co , www.sisben.gov.co ; se logró determinar mediante la página del Sisbén, se puede obtener información específica, frente a la población en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema.

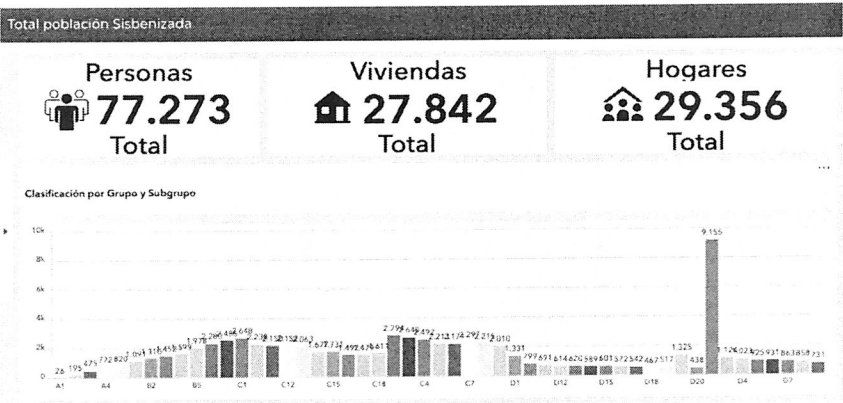
Con base en o anterior, la Entidad estructuradora del proceso no cuenta con datos propios, por ello dicho análisis del Decreto 1860 del 2021, se basará en los datos suministrados por la página del Sisbén.

Una vez verificada la base de datos de Funza, este cuenta con una población total de 74.724 personas, de los cuales

2.332 encuentran calificados como personas en condición de pobreza, tan cómo se evidencia a continuación:

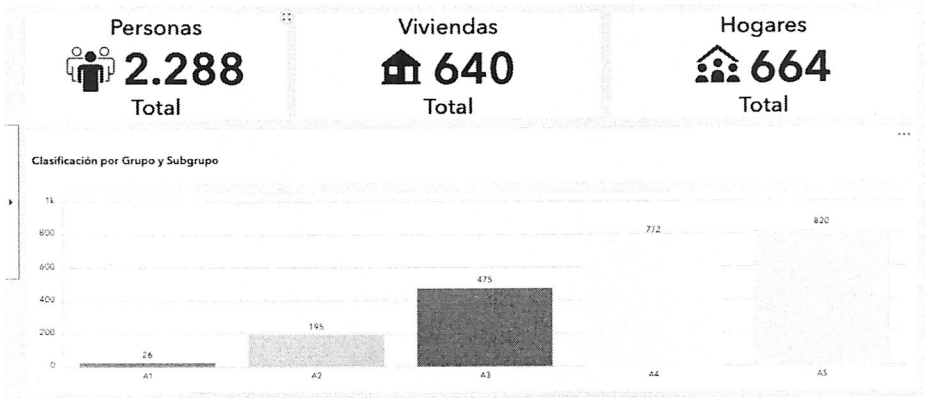
Estadísticas Sisbén IV Cundinamarca

Actualizadas a febrero 13 de 2026



A su vez durante la verificación de los datos, se encontró la subdivisión del grupo A, correspondiente a aquella población caracterizada como pobreza extrema, de la siguiente manera:

GRUPO A1, A2, A3, A4 Y A5:



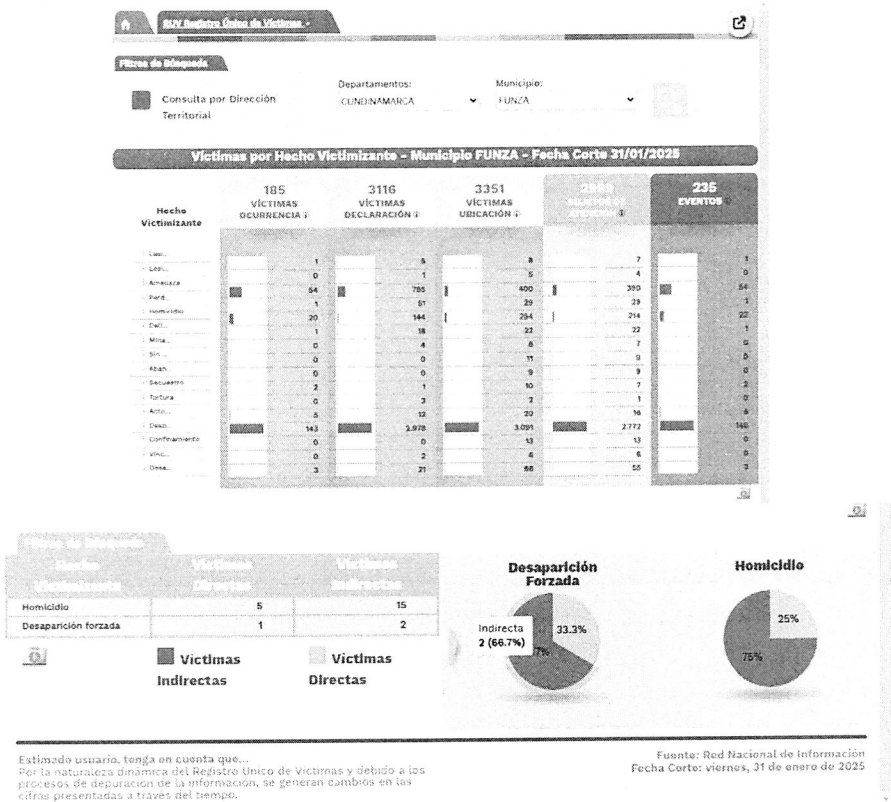
GRUPO B1, B2, B3, B4, B5, B6 Y B7:



Así mismo se revisó la base de datos RUV (Registro Único de Víctimas), arrojando el siguiente resultado.
Consulta por Dirección Territorial

Registro Único de Víctimas (RUV)

En Unidad para las Víctimas

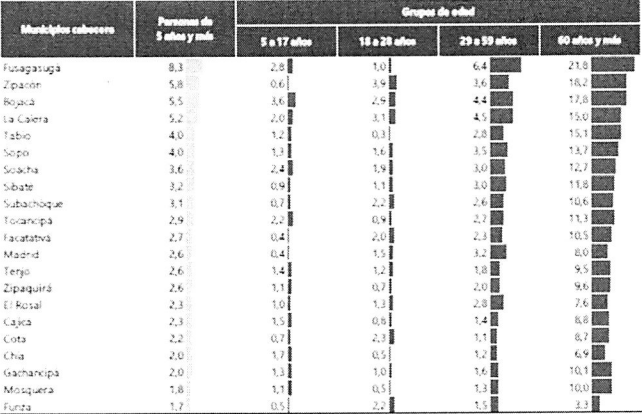


Así mismo se consultó el documento Encuesta Multipropósito Bogotá - Cundinamarca (EM) 2021 del DANE, donde arrojan datos relacionados a la población discapacitada residente en Funza, arrojando el siguiente resultado.

1.4.2.2 Municipios. Personas de 5 años y más con discapacidad

Para 2021, dentro de los 21 municipios de la EM con cobertura urbana, fue en la cabecera municipal de Fusagasugá donde se identificó al porcentaje más alto de personas con discapacidad entre quienes tenían 5 años o más (8,3%). En la cabecera municipal de Funza se identificó la menor proporción de personas discapacitadas (1,7%).

Gráfico 30. Personas de 5 años y más con discapacidad, por grupos de edad (%)
Municipios cabecera
2021



Fuente: DANE, EM
Nota: algunos de los resultados tienen coeficientes de variación que superan el 15,0%

En 2021, en centro poblado y rural disperso de Funza el 4,3% de las personas de 5 años y más eran discapacitadas. Para el área rural de los demás municipios, la proporción fue menor, fluctuando entre 3,3% de personas discapacitadas de 5 años y más en La Calera y Mosquera y el 2,2% en Sopó.

Una vez revisada las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población Funzana que se encuentran en las categorías de pobreza extrema y personas en condición de vulnerabilidad, se puede concluir que, dentro del municipio de Funza, existe población en condición de protección especial. Sin embargo, por no contar con bases de datos locales y específicas frente a los productores y empresarios, no es posible identificar, si dentro de la población caracterizada, se cuenta con personal que pueda proveer los servicios requeridos para la ejecución del presente objeto contractual.

5. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, y previo análisis de conveniencia y oportunidad realizado por la Entidad, se determinó la procedencia de incorporar una condición especial de ejecución orientada a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad durante la ejecución del contrato.

Lo anterior obedece a que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de monitoreo y administración del parque automotor del Municipio de Funza mediante sistema satelital GPS, actividad que requiere la participación de personal técnico, operativo y/o administrativo para el desarrollo de las obligaciones contractuales, circunstancia que permite la implementación de medidas de inclusión laboral sin afectar la calidad, continuidad o eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

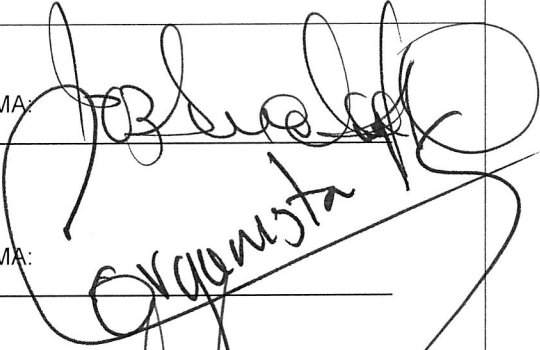
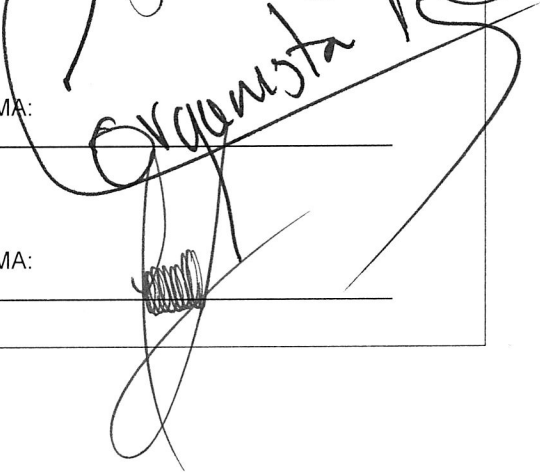
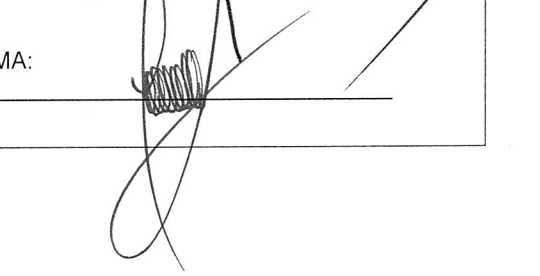
En consecuencia, se incorporará como condición especial de ejecución la siguiente obligación contractual:

"El contratista deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la vinculación o contratación de personas naturales con discapacidad para la conformación o fortalecimiento del equipo de trabajo requerido para la ejecución del objeto contractual, siempre que dichas personas cumplan con los perfiles, competencias, requisitos de formación, experiencia e idoneidad exigidos para el desarrollo de las actividades contratadas. En caso de no ser posible su vinculación, el contratista deberá acreditar ante la supervisión las gestiones realizadas para tal fin y las razones objetivas, técnicas, operativas o de disponibilidad del mercado laboral que impidieron su materialización."

 ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA
	11-FR-22

La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de esta condición especial de ejecución mediante la revisión de los soportes correspondientes presentados por el contratista con cada solicitud de pago, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANEXOS	
Cotizaciones ☐	☐ Precio oficial regulado
Catálogos ☐	☐ Análisis costo beneficio
Soporte Página web ☐	☐ Preventa. ☐
Contrato (s) ☐	☐
Otros documentos ☐	☐ Indique
cuales _____	

LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA SECRETARIA GENERAL APROBÓ	FIRMA: 
NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS. REVISÓ	FIRMA: 
LUIS ALBERTO CUERVO GARCÍA ABOGADO SECRETARIA GENERAL ELABORÓ	FIRMA: 

[Faint, illegible handwriting]